

## II.- ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE VALLADOLID

##### Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

ANUNCIO POR EL QUE SE SOMETE A INFORMACIÓN PÚBLICA LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS INSTALACIONES DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VALLADOLID (Expte.: AT-31386)

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Autorización Administrativa de la instalación: "Proyecto de centro de seccionamiento para alimentación de centro de transformación de abonado en la calle acero prox. 10", cuyas características principales se señalan a continuación.

**Expte:** AT-31386.

**Peticionario:** IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.

**Objeto:** Construcción de instalaciones de distribución para el suministro de energía eléctrica a nuevos consumidores en las adecuadas condiciones de calidad y seguridad.

##### Características:

- Línea subterránea de M.T. que se intercalará en la L.S.M.T. 12/20 KV. "Línea Tubo Barrasa" donde se producirá el empalme hasta el nuevo centro de seccionamiento y vuelta de nuevo para cerrar el bucle. Longitud aproximada 12 m. y tendido de cable tipo HEPRZ1 12/20 KV. 3(1x240) mm 2 AL.

- Centro de Seccionamiento.

**Ubicación de la instalación:** Valladolid.

**Presupuesto:** 18.157.92 euros.

Lo que se hace público para que, en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar la solicitud y formular, mediante escrito, ante el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Valladolid, las alegaciones que estimen oportunas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

El expediente de la solicitud estará expuesto al público en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Valladolid, sito en la C/ Antonio Lorenzo Hurtado, nº 6 - 6ª planta, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Valladolid, 17 de febrero de 2009.-El Jefe del Servicio Territorial (P.D. Res. 21-1-2004, BOCYL 2-2-2004), Marceliano Herrero Sinovas.

2415/2009

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE VALLADOLID

##### Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

ANUNCIO POR EL QUE SE SOMETE A INFORMACIÓN PÚBLICA LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y APROBACIÓN DE UN PROYECTO DE INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA CONECTADA A LA RED DE DISTRIBUCIÓN EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE RUEDA (VALLADOLID). (Expte.: AT-31.494; FV-2003/08; RI-46.079)

A los efectos previstos en los artículos 27 y 28 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 9 del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la instalación referida en el epígrafe anterior, cuyas características principales se señalan a continuación.

**Expediente:** AT-31.494; FV-2003/08; RI-46.079.

**Peticionario:** SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.L.

##### Características:

- *Instalación fotovoltaica:*

Potencia nominal: 5.468.400 Vatios trifásica.

Potencia pico: 5.000.000 Wpico.

Paneles: 25.200 paneles, marca SOLARIA, modelo S6M217.

Inversores: 10 inversores, marca ENERTRON-GAMESA, modelo III FV.

- *Transformación:*

- Subestación: 45/20 KV.

Potencia: 5.000 KVA.

Relación de transf: 45 KV/20 KV.

Tipo: Intemperie.

- Transformación: 20 KV/400-230 V.

Potencia: 1.000 KVA.

Relación de transf: 13,2-20 KV/400-230 V.

Tipo: Interior.

- C.T. Servicios Auxiliares:

Potencia: 100 KVA.

Relación de transf: 13,2-20 KV/400-230 V.

Tipo: Interior.

- Centro de Seccionamiento y medida.

- *Línea de alta tensión:*

- Línea de 45 KV.

Tipo: aérea-subterránea.

Conductor: Tramo aéreo: 100-Al/51 A.

Tramo subterráneo: Cable seco HEPRZ1, 26/45 KV, 3x300 mm2 Al.

Longitud aproximada: Tramo aéreo: 24 m.

Tramo subterráneo: 318 m.

- Línea de 20 KV.

Tipo: subterránea.

Conductor: RHZL, 21/20 KV, 3x150 mm2 Al.

Longitud aproximada: 380 m.

**Ubicación de la instalación:** Parcela 18, polígono 15, en Rueda (Valladolid).

**Presupuesto:** 10.571.670,51 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de VEINTE DÍAS contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar la solicitud formulada y presentar mediante escrito por duplicado, ante el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Valladolid las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, así como en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

A tal fin, estará expuesto el expediente con el Proyecto de la Instalación en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Valladolid, sito en la C/ Antonio Lorenzo Hurtado, 6, 6ª planta, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9 a 14.

Valladolid, 17 de febrero de 2009.-El Jefe del Servicio Territorial, Marceliano Herrero Sinovas.

2491/2009

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE VALLADOLID

##### Oficina Territorial de Trabajo

##### Convenios Colectivos

Expte.: 1661

RESOLUCIÓN DE 9 DE MARZO DE 2009 DE LA OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN VALLADOLID, POR LA QUE SE DISPONE EL REGISTRO, DEPOSITO Y PUBLICACIÓN DE LAS TABLAS SALARIALES PARA EL AÑO 2009, ACORDADA POR LA MESA NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DEL SECTOR "PELUQUERÍAS DE SEÑORAS, INSTITUTOS DE BELLEZA, GIMNASIOS Y SIMILARES DE VALLADOLID"

Visto el Acta de la Mesa Negociadora relativa a la aprobación de las Tablas Salariales para el año 2009 del Convenio Colectivo del sector del "Peluquerías de Señoras, Institutos de Belleza, Gimna-

sios y Similares de Valladolid" (Código 4700655), suscrita el día 30 de enero de 2009, de una parte por los representantes de la Federación Española de Imagen Personal (Peluquería y Belleza) y, de otra, por los representantes de las centrales sindicales U.G.T. y CC.OO., con fecha de entrada en este Organismo el día 5 de marzo de 2009, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, y Real Decreto 831/1995, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo (ejecución de legislación laboral) y Orden de 21 de noviembre de 1996 de las Consejerías de Presidencia y Administración Territorial y de Industria, Comercio y Turismo por la que se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo, en relación con lo dispuesto en los arts. 1 y 3 del Decreto 2/2007, de 2 de julio, (BOCyL del 3), de reestructuración de Consejerías, esta Oficina Territorial.

#### Acuerda

**Primero.**-Inscribir dichas Tablas Salariales para el año 2009 en el correspondiente Registro de este Organismo, con notificación a la Comisión Negociadora.

**Segundo.**-Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

**Tercero.**-Depositar un ejemplar de la misma en esta Entidad.

Valladolid, 9 de marzo de 2009.-La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo, Agustina Arias Gallego.

#### TABLAS SALARIALES PARA EL AÑO 2009

| GRUPO | S. MES       | P. LOCOMOCIÓN | SALARIO ANUAL   |
|-------|--------------|---------------|-----------------|
| 0     | 936,36 euros | 36,05 euros   | 13.541,64 euros |
| IV    | 891,27 euros | 36,05 euros   | 12.910,38 euros |
| III   | 860,85 euros | 36,05 euros   | 12.484,50 euros |
| II    | 830,43 euros | 36,05 euros   | 12.058,62 euros |
| I     | 758,64 euros | 36,05 euros   | 11.053,56 euros |

#### Categorías profesionales

**Grupo 0.**-Director/a de Salón.

**Grupo I.** Manicura/o, pedicura/o, depilador/a, camarero o camarera de cabina, taquillera/o, fogonero-ayudante, auxiliar, recepcionista, telefonista, ordenanza, limpiador/a, limpiabotas, botones, peón/a, aprendiz/a, menores de dieciocho años.

**Grupo II.** Ayudante o Ayudanta de peluquería, bañero/a socorrista, maquinista, monitor/a de gimnasia, cajero/a, vendedores, oficial/a de tercera.

#### Grupo III.

Oficial/a de primera, oficial/a de segunda, esteticista.

**Grupo IV.** Oficial/a mayor, oficial/a especial, profesor/a de belleza y esteticista, esteticista o especialista en tratamientos de belleza, masajista estético, encargado/a de baños, encargada/o de salón, profesor/a de natación, encargado/a de gimnasio, profesor/a de gimnasia, jefe/a de administración, jefe/a de ventas.

Bolsa Vacaciones: 61,26 euros

|                     |           |             |
|---------------------|-----------|-------------|
| Festivos y Domingos | Grupo I   | 24,96 euros |
|                     | Grupo II  | 27,32 euros |
|                     | Grupo III | 29,26 euros |
|                     | Grupo IV  | 31,21 euros |
| Horas Extras        | Grupo I   | 10,20 euros |
|                     | Grupo II  | 11,20 euros |
|                     | Grupo III | 11,60 euros |
|                     | Grupo IV  | 12,01 euros |
|                     | Grupo 0   | 12,58 euros |

Seguro Accidentes 12.500,00 euros

Se respetarán las condiciones más beneficiosas reconocidas en el anterior Convenio que tuviesen los trabajadores de alta en la empresa a 31 de diciembre de 2005.

2338/2009

### III.- ADMINISTRACION LOCAL DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID ÁREA DE HACIENDA Y PERSONAL Servicio de Hacienda

La Excm. Diputación Provincial de Valladolid, en sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 27 de febrero de 2009, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos ESBT-1/2009, dentro del vigente presupuesto general.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, una vez transcurrido el plazo de exposición pública sin haberse presentado reclamaciones, ha sido elevado a definitivo dicho acuerdo, siendo el resumen por capítulos de la modificación presupuestaria aprobada, el que a continuación se indica:

| PRESUPUESTO DE GASTOS                    | DIPUTACIÓN    | REVAL | SODEVA | TURISVALL | AJUSTE | CONSOLIDADO   |
|------------------------------------------|---------------|-------|--------|-----------|--------|---------------|
| C2 - BIENES Y SERVICIOS CORRIENTES       | 168.018,97    |       |        |           |        | 168.018,97    |
| C4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES           | -169.586,00   |       |        |           |        | -169.586,00   |
| GASTOS - OPERACIONES CORRIENTES          | -1.567,03     |       |        |           |        | -1.567,03     |
| C6 - INVERSIONES REALES                  | -574.523,85   |       |        |           |        | -574.523,85   |
| C7 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL           | 6.079.198,43  |       |        |           |        | 6.079.198,43  |
| GASTOS - OPERACIONES DE CAPITAL          | 5.504.674,58  |       |        |           |        | 5.504.674,58  |
| TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS         | 5.503.107,55  |       |        |           |        | 5.503.107,55  |
| TOTAL GASTOS                             | 5.503.107,55  |       |        |           |        | 5.503.107,55  |
| PRESUPUESTO DE INGRESOS                  | DIPUTACIÓN    | REVAL | SODEVA | TURISVALL | AJUSTE | CONSOLIDADO   |
| C7 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL           | 104.262,00    |       |        |           |        | 104.262,00    |
| INGRESOS - OPERACIONES DE CAPITAL        | 104.262,00    |       |        |           |        | 104.262,00    |
| TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS         | 104.262,00    |       |        |           |        | 104.262,00    |
| C8 - VARIACION ACTIVOS FINANCIEROS       | 5.398.845,55  |       |        |           |        | 5.398.845,55  |
| INGRESOS - OPERACIONES DE CAPITAL        | 5.398.845,55  |       |        |           |        | 5.398.845,55  |
| TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS            | 5.398.845,55  |       |        |           |        | 5.398.845,55  |
| TOTAL INGRESOS                           | 5.503.107,55  |       |        |           |        | 5.503.107,55  |
| CAPACIDAD(+) / NECESIDAD(-) FINANCIACIÓN | -5.398.845,55 |       |        |           |        | -5.398.845,55 |